

PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE TURISTAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIO

FICHA TÉCNICA DE LA INFOGRAFÍA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Protocolo para el abordaje de Turistas con síntomas respiratorios.

FECHA DE EMISIÓN: 11 de junio del 2020.

Edición: Primera edición

VERSIÓN: 001.

FUENTE: Ministerio de Salud.

EDICIÓN GRÁFICA: NSCA-INA.

LUGAR: SAN JOSÉ, COSTA RICA.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2020). *Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19 en los centros de trabajo*. Costa Rica: MEIC-MTSS-CNE. Mesa de Infraestructura Productiva Sub-mesa de trabajo “Continuidad del Negocio”. Recuperado de:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf

Ministerio de Salud. (2020). *Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19*. Costa Rica: Versión 13, 21 de mayo del 2020. Recuperado de:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf



PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE PERSONA TURISTA CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS.

“Toda persona sintomática respiratoria se debe de abordar como si fuese un caso sospechoso de COVID-19, hasta se evidencie clínicamente lo contrario”.



1- Toda persona sintomática respiratoria, sin excepción deberá ser valorado por personal médico para el estudio epidemiológico correspondiente.



2- Se deberán colocar de forma inmediata el EPP correspondiente(mascarilla) a la persona sintomática.



3- Se deberá aislar a la persona sintomática, en un área con acceso restringido hasta que sea trasladado por las autoridades correspondientes.



4-La persona sintomática deberá ser trasladada a un centro de salud mediante el Sistema de Emergencias 9-1-1 para efectos de coordinar asistencia.



5-La persona sintomática deberá mantenerse en aislamiento, en el lugar y periodo establecido por las autoridades de salud correspondientes.



6-El personal de salud realizará la investigación epidemiológica correspondiente en el sitio para identificar casos de contacto.

Caso positivo por COVID-19

8- Se deberá llevar a cabo una limpieza profunda de todas las áreas de las instalaciones o infraestructura física, por lo que se enviará a todo el personal de la empresa para sus domicilios.

9-Se comunicará a todo el personal de la empresa u organización, la situación y se realizará el monitoreo de los trabajadores que presenten síntomas posteriores a la confirmación del caso, aún si no mantuvieron contacto cercano con la persona trabajadora afectada.